



SOLLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRES
AÑO.

de plaza de Santiago, por el que se pide aprobar
la nombram.^{ta} de Alcalde mayor de esta Villa
de Chojo por dho. Sr. For. en el Sr. D. Juan Miller
Alcalde, Abogado de los R.^{os} Condi. a quien quise
Dido el suam.^{to} y solemnidad, y sental caso se
acostumbra, y no en otra manera, Alde por u
te Consejo Justicia y Tesor.^{er} Lagon. Sr. Al.
Caldem.^{er} de esta dha. Villa y sus partidos, y
se admita al Dho. y ejercicio de el, y lo ayand
tengan por tal Alcalde mayor. Durante el ggo.
de dho. For.^{er} o del que fuere la voluntad
de Dho. Mag.^o En todos los casos, cosas del
Anexas y pertenecientes, y q. se le guarden y
aguan, y guarden todas las honras, gracias, y
reales prerrogativas, libertades, exenciones, y
conveniencias, prerrogativas, y todas las de
sus Casas, y de sus cosas, y gozo, y le deuen
ser guardadas, como tal Alcalde mayor, y se
le acudan, yagan a Cudia. En todos los dho.
casos, y conveniencias, y como tal dho.
Alcalde mayor, y sus sucesores, y como sea
cho, y deude area Consejo de Justicia y Tesor.^{er}
to de este Year titulo de For.^{er}, y de dho. For.^{er}

